

263568



263568

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de registro de una

PATENTE DE INVENCION, por VEINTE AÑOS, en ESPAÑA

a favor de

don MIGUEL LLABRÉS PUJADAS, de nacionalidad espa  
ñol, residente en Inca (Mallorca), calle San Ab  
dòn número 9,

por

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CASCOS PA  
RA CALZADO".

Inventor: El propio solicitante.



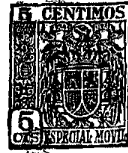
263568

En ciertas ramas de la producción, se vienen siguiendo normas tradicionales para la consecución de sus fines, — tan solo alteradas ligeramente en el decurso del tiempo, — por estimarse que se han hallado ya los tipos perfectos o casi perfectos en la esfera de su respectiva actividad.

Especialmente en la rama del calzado, se han venido sucediendo de generación en generación ciertos principios y sistemas, tan hondamente arraigados en la actividad artesana, que difícilmente se han podido modificar. Nos referimos a la forma de construcción del calzado, en sus más diversas modalidades: bota, zapato, chanclo, zapato de señora y hasta de niño, en los que la idea fundamental de su realización, está en la cara o parte superior, a la que se adiciona por medio del cosido o clavado tan al uso, la suela con su plantilla.

El solicitante de esta Patente de Invención, industrial en el ramo del calzado con muchos años de experiencia, disconforme con los métodos tradicionales que logran la protección del pié a partir de la cara, ha dado en la realización de una forma de calzado en la que se atiende a lo que es fundamental en el mismo, es decir, al pié, lo que significa que la construcción del calzado ha de realizarse a partir de la forma y modalidad de pié a que va destinado —teniendo por tanto un carácter sustantivamente ortopédico—, si bien dichas modalidades pueden agruparse en una gama infinita de variedades, clasificables racionalmente.

De esta suerte es como se ha podido llegar a realizar un casco que, a la inversa de que como hasta ahora se ha venido construyendo el calzado, sea el que determine la forma del resto del mismo.



Esta Patente de Invención, se refiere tan sólo al -  
procedimiento para la fabricación de los cascos, o sea, di-  
cho en este punto por una conveniencia de mayor claridad, -  
la porción de suela que forma el piso, debidamente conforma  
35 da y doblada hacia la parte superior, y apta para que se le  
monte la cara mediante las manipulaciones necesarias, que -  
no son ya objeto de esta Patente.

Como habrá de verse a continuación, la sucesión de  
operaciones que constituyen esta Patente, tienden a produ-  
40 cir un resultado industrial de gran trascendencia en la ma-  
na del calzado, por lo que se hace acreedor a los beneficios  
de protección y explotación exclusivos que conceden los co-  
rrespondientes artículos del vigente Estatuto de la Propie-  
dad Industrial de 26 de Julio de 1929, publicado por Real -  
45 Orden de 30 de Abril de 1930, y modificado por Decreto de -  
25 de Diciembre de 1947.

Partiendo del cuero después de curtido, las opera-  
ciones que se expresan, forman el casco definitivamente lo-  
grado. Así:

50 1. Se corta el patrón plano, con la configuración de un  
molde que imita la forma del pie. Este molde, claro es, -  
puede tener variedad infinita de formas.

2. Se moja convenientemente el cuero hasta lograr la --  
blandura necesaria para su fácil manipulación y moldeo.

55 3. Se monta a mano sobre molde de madera, que es el que  
ha de dar la forma definitiva, razón por la que este molde  
ha de reunir previamente las características especiales de  
cada modelo.

4. Se deja secar por la acción del medio ambiente, sin -



263568

60 emplear procedimientos artificiales o rápidos que endurece-  
rían o cuartearían el cuero.

5. Una vez secado, se retiran los clavos que sujetaban -  
el cuero al molde de madera; y

65 6. Se recorta sobre la horma el sobrante de cuero hasta  
darle la forma de barquilla conveniente, es decir, la del -  
pié con un reborde hacia arriba en todo su perímetro.

Las demás operaciones que han de seguir hasta el lo-  
gro total del calzado, no son objeto de esta Patente, ni im-  
portan a la protección que se invoca.

70 Descrietas las operaciones en que consiste el proce-  
dimiento objeto de esta patente, solo nos resta concretar -  
en las siguiente

## N O T A

las

75 R e i v i n d i c a c i o n e s

1ª. Procedimiento para la fabricación de cascos pa-  
ra calzado, consistente en la siguiente sucesión de opera-  
ciones: 1. Se corta el patrón plano, con la configuración -  
de un molde que imita la forma del pié.- 2. Se moja conve-  
nientemente el cuero hasta lograr la blandura necesaria pa-  
ra su fácil manipulación y moldeo.- 3. Se monta, sujeto con  
80 clavazón, a mano, sobre molde de madera, el cual ha de tener  
previamente las características especiales de cada clase de  
modelo.- 4. Se deja secar por la acción del medio ambiente.-  
5. Una vez secado se retiran los clavos que sujetaban el --  
85 cuero al molde de madera; y 6. Se recorta sobre la horma el  
sobrante de cuero hasta darle la forma de barquilla conve-  
niente, es decir, la del pié con un reborde hacia arriba en



5

todo su perimetro.

263568

2ª. PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE CASCOS PARA CALZADO.

90

Tal como aparece descrito y reivindicado, en la presente Memoria descriptiva que consta de cinco hojas de texto mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a 26 de Diciembre de mil novecientos sesenta.

*Ramon Sanchez*